



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que con fecha 6 de febrero de 2017 por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se aprobó el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para el arrendamiento de los chiringuitos números 2 y 3 del Embalse de Proserpina.

Según establece el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige el mencionado expediente de contratación, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, compuesta por un Presidente un secretario y cuatro vocales que serán designados por dicho órgano, en los términos recogidos en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, así como en el artículo 320 y la Disposición adicional segunda.10 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

De conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación y patrimonio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015.

HE RESUELTO

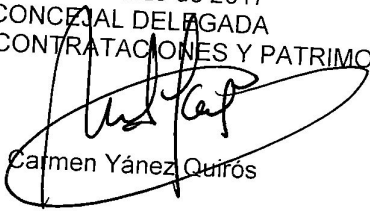
PRIMERO: Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y ordenar su publicación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Presidente: Juan Espino Martín
Suplente: Ignacio Candela Maestú.
Secretaria: Dña. Patricia Villafana Gómez
Suplente: Dña. Carmen de Sande Galán.
Vocales

- D. Francisco Javier González Sánchez.
- Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores.
- D. Severiano Amigo Mateos.
- D. Francisco García Blázquez
- Suplente: D. Ángel Cid Benítez Cano

SEGUNDO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante

Mérida 9 de marzo de 2017
LA CONCEJAL DELEGADA
DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO


Fdo. Carmen Yáñez Quirós